



Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Inscripción en la nómina de martilleros concursales

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como martillero público, solicita la inscripción en la nómina de martilleros concursales, que tiene como misión principal **vender y convertir en dinero los bienes del deudor**, de acuerdo con lo establecido por la Junta de Acreedores.

Obtén **información sobre la postulación** para la nómina de [árbitros concursales](#), [liquidadores](#) y [veedores](#)

Realiza la postulación durante todo el año en el **sitio web de la Superir**.

Revisa los documentos

Para inscribirte en la nómina de martilleros concursales, necesitarás los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción al [registro nacional de martilleros](#).
- [Declaración jurada ante notario](#) en que declaras someterte voluntariamente a las disposiciones de la Ley N° 20.720 y a la fiscalización de la Superir.

Realiza tu inscripción

Cumpliendo con los requisitos, haz la inscripción en la nómina de martilleros concursales, a través del [sitio web de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Importante:

- Si corresponde, la Superir te enviará un oficio aceptando tu postulación. En caso contrario, te informará los motivos de por qué no ingresaste en la nómina.
- Luego, se te enviará un oficio informando, con 30 días corridos de anticipación, la fecha, lugar y hora de realización del curso de especialización (se convocará al menos una vez al año).
- En caso de aprobación, la Superir dictará la correspondiente resolución de incorporación.